

## **ANEXO I – TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **MINISTERIO DE HACIENDA**

#### **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - BECAL**

#### **CONTRATO DE PRÉSTAMO 3491/OC-PR, BID**

#### **ASESOR TECNICO FINANCIERO Y DE INVERSIÓN**

### **1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

El día 9 de abril de 2016, el Directorio del Banco aprobó el Programa de Becas Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, con el objetivo general del Proyecto es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

En el 2020, el país fortalecerá el Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” con el apoyo de un nuevo crédito de US\$30 millones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El programa espera contribuir a mejorar el desempeño de instituciones públicas y empresas privadas mediante la incorporación de Capital Humano Avanzado (CHA) como parte de su dotación de recursos humanos. Sus objetivos específicos son aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país y fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL).

La operación financiará becas de posgrado para trabajadores del sector público con objeto de atender necesidades de formación en temas estratégicos transversales, como gestión presupuestaria y compras públicas, entre otros; y las necesidades de formación en temas estratégicos misionales, entre ellos salud pública, seguridad e infraestructura.

Para ello se implementarán acciones como el otorgamiento y seguimiento de becas de maestría y de doctorado para trabajadores del sector público en el extranjero, otorgamiento y seguimiento de becas de maestría y becas de especialización para trabajadores del sector público en el país, y talleres de identificación de demandas prioritarias de Capital Humano Avanzado en el sector público.

En cuanto a trabajadores del sector privado, se financiarán parcialmente posgrados para formación vinculada al desarrollo de actividades de innovación y nuevos negocios, incluyendo el otorgamiento y seguimiento de becas de maestría y de doctorado en el extranjero; otorgamiento y seguimiento de becas de maestría y de especialización en el país, así como talleres de identificación de demandas prioritarias de CHA en el sector privado.

Se trata de becas de excelencia para tomar estudios en alguna de las mejores 300 universidades según las clasificaciones internacionales. Del mismo modo, se financiarán becas de tiempo completo para la realización de estudios en programas de doctorado en universidades paraguayas, reconocidos por su trayectoria y nivel de convocatoria. Adicionalmente, se buscará mejorar la sustentabilidad financiera del Programa BECAL a

---

**Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

través del desarrollo de un instrumento para promover la oferta de crédito para estudios de posgrado en el exterior. Se estima que 3.543 trabajadores de los sectores público y privado serán los beneficiarios directos del programa, y beneficiarios indirectos las empresas del sector privado e instituciones públicas del país.

El crédito del BID de US\$30 millones tiene un plazo de amortización de 24 años, un período de gracia de 6 años y medio, y una tasa de interés basada en LIBOR.

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Por otra parte, se estableció un Consejo de Coordinación Estratégica, el cual es presidido por el MH e integrado por las máximas autoridades del MEC, del CONACYT, de la STP, y por cuatro personas con reconocida experiencia en temas de formación de capital humano avanzado (CHA). El CCE tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guiarán el programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**

Apoyar la labor de la Unidad Ejecutora de Programa (UEP), sirviendo como **ASESOR TÉCNICO FINANCIERO Y DE INVERSIÓN** de los contratos de préstamo en ejecución, seguimiento de cierre del préstamo vigente e inicio de ejecución del contrato de préstamo a ser suscripto.

## **3. ALCANCE DEL TRABAJO**

El Consultor apoyará en aspectos financieros, proyecciones, análisis para la proyección y sostenibilidad del programa, mediante planes de inversión y fuentes de financiación, contribuyendo con ello a la adecuada ejecución del Programa y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Se indican las siguientes actividades, para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia (TDR), sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el transcurso de la consultoría relacionadas con el alcance del mismo.

- a. Realizar funciones bajo supervisión y dependencia de la Coordinación General de BECAL;
- b. Brindar soporte técnico en aspectos financieros, entre ellos proyecciones, análisis financieros y la determinación de riesgos;
- c. Diseñar y proponer proyectos de implementación para la captación o diversificación de fuentes de financiación del proyecto;
- d. Diseñar y proponer planes de incentivos para promover la oferta de becas/crédito para estudios en el exterior o a nivel local, entre otros;

---

**Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

- e. Acompañar el diseño, desarrollo e implementación de nuevos instrumentos que contribuyan en la sustentabilidad financiera del programa, nuevas formas de financiación de las becas, entre ellos el fondo de garantía.
- f. Analizar y proponer opciones para la creación de fondos de inversión en moneda local y/o extranjera a corto, mediano y largo plazo, vinculados a la educación.
- g. Asesorar en la aprobación y/o rechazo de los requerimientos de pago de garantía de
- h. Evaluar y emitir una opinión técnica fundamentada sobre las propuestas de financiación y créditos planteadas al programa
- i. Participar y/o sugerir cambios de las políticas, procedimientos, metodologías de evaluación financiera de productos del programa.
- j. Generar informes de gestión según indicaciones de la coordinación de planificación y relacionamiento interinstitucional.
- k. Demás tareas o funciones que por su naturaleza corresponda y se relacionen con el cargo, o que le sean asignadas.

## **5. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA**

- Asesorar a la Coordinación General en aspectos financieros y de inversión.
- Propuesta de planes y proyectos de incentivos, de nuevos instrumentos de financiación
- Cumplimiento de las normativas y procedimientos requeridos para el desarrollo de los productos del Programa.
- Remisión periódica de informes relacionados a las funciones asignadas.

## **6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR**

### **Formación Académica**

**Educación formal o acreditada:** Título Universitario en Áreas de Economía, Ciencias Contables o afines. Factor habilitante. Se valorarán los postgrados/cursos con titulación en áreas de gestión de proyectos, economía y experiencia equivalente.

**Conocimientos básicos:** \*Tareas a realizar \*Idioma Español \* Idioma Inglés Nivel Avanzado \*Conocimiento del Documento de "Programa Nacional de Becas en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación" aprobado por FEEI (Fondo de Excelencia para la Educación e Investigación) \*Uso de paquete office intermedio.

### **Experiencia Profesional:**

**Experiencia Laboral Específica (ELE):** experiencia de al menos 5 (cinco) años en asistencia o asesoramiento financiero y/o de administración de fondos, sea en el sector público o privado.

**Experiencia Laboral Indirecta (ELI):** otros trabajos relacionados a la organización, seguimiento o procesamiento de información referente a organizaciones del sector público o privado.

### **Otras Habilidades**

**Competencias Cardinales:** 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad 9. Capacidad de relacionamiento interpersonal 10. Habilidad para manejar conflictos 11. Orientación a resultados.

---

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Hasta 20 puntos**

**Nota 1:** Título Universitario en áreas de Economía, Ciencias Contables o afines. Factor habilitante.

**Nota 2:** Se otorgará 15 (quince) puntos en caso de poseer título de Maestría (con tesis defendida), 8 puntos por haber culminado el curso de Maestría (sin tesis) a fin a la consultoría. Se otorgará 5 (cinco) puntos por cursos de Post Grado y/o Especialización en gestión de proyectos y 2,5 (dos comas cinco) puntos para cada curso con una duración mínima de 40 horas académicas en temas afines a la consultoría.

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta 80 puntos**

**Nota 3:**

**Experiencia Laboral Específica:** 5 (cinco) años de experiencia específica en análisis o asistencia financiera en el sector público y/o privado, se otorgará 50 puntos.

**Experiencia Laboral Indirecta:** seguimiento o procesamiento de información referente a organizaciones del sector público o privado, se otorgará 5 puntos por cada trabajo declarado de 6 meses, hasta un máximo de 10 puntos.

**Idiomas:** se otorgará 15 (quince) puntos en caso de contar con idioma inglés avanzado, y de contar con 1 o más idiomas distintos al inglés o español se otorgará 5 puntos más. Puntaje máximo 20 puntos

**Nota 4:**

En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica, 2) Experiencia Indirecta.

**Nota 5:**

El consultor deberá acompañar a su CV el cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaren el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.

Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

**Nota General:** Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

**Observaciones:**

1) El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 (setenta) puntos sobre una escala de 100 (cien) puntos.

2) En caso que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a los años de experiencia específica, la diferencia puede ser trasladada a experiencia indirecta a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría tiene una duración inicial de 12 (doce) meses y se requiere una disponibilidad de tiempo completo.

El plazo indicado podrá ser prorrogado por uno o más periodos iguales o anuales, según se acuerde entre las partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya obtenido una evaluación satisfactoria de parte del Programa Nacional de Becas en el Exterior y se cuente con la no objeción del BID que extienda el plazo de vigencia.

**8. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE**

El contratante será el Ministerio de Hacienda, a través del Programa Nacional de Becas en el Exterior. El Consultor hará oficina del Programa Nacional de Becas en el Exterior, a

**Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

tiempo completo, y eventualmente deberá realizar visitas al interior del país, para lo cual EL CONSULTOR, podrá recibir, viáticos nacionales de acuerdo a la Escala de Viáticos establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y sujetos a las disposiciones legales vigentes

En caso que sea necesario otorgar viáticos serán cubiertos con recursos de la contrapartida local, fuente de financiamiento 30 Recursos FEEI.

**9. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES**

El Consultor dependerá administrativa y operativamente del Coordinador General de BECAL, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los siguientes informes:

- Informes Mensuales de Gestión: donde se detalle el estado y situación de las actividades encomendadas.
- Informe de la situación o estado de los convenios o acuerdo firmados/ a firmar o en proceso de aprobación con instituciones educativas, agencias, organizaciones e instituciones relacionadas con BECAL.

**10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO**

EL CONTRATANTE abonará a EL CONSULTOR los honorarios, por un monto total de **G. 118.320.000 (guaraníes ciento diez y ocho millones trescientos veinte mil) IVA incluido**, a ser abonados en **(12) doce** pagos mensuales de **G. 9.860.000 (guaraníes nueve millones ochocientos sesenta mil)**.

**11. CRONOGRAMA DE PAGOS**

Fecha	Concepto	Monto Fondo BID	Moneda
30/4/2020	Honorarios profesionales correspondientes a octubre 2020	9.860.000	G.
31/5/2020	Honorarios profesionales correspondientes a noviembre 2020	9.860.000	G.
30/6/2020	Honorarios profesionales correspondientes a diciembre 2020	9.860.000	G.
31/7/2020	Honorarios profesionales correspondientes a enero 2021	9.860.000	G.
31/8/2020	Honorarios profesionales correspondientes a febrero 2021	9.860.000	G.
30/9/2020	Honorarios profesionales correspondientes a marzo 2021	9.860.000	G.
31/10/2020	Honorarios profesionales correspondientes a abril 2021	9.860.000	G.
30/11/2020	Honorarios profesionales correspondientes a mayo 2021	9.860.000	G.
31/12/2020	Honorarios profesionales correspondientes a junio 2021	9.860.000	G.
31/1/2021	Honorarios profesionales correspondientes a julio 2021	9.860.000	G.
28/2/2021	Honorarios profesionales correspondientes a agosto 2021	9.860.000	G.
31/3/2021	Honorarios profesionales correspondientes a setiembre 2021	9.860.000	G.
<b>TOTAL</b>		<b>118.320.000</b>	